ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

C O N S I D E R A N D O S

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34, y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.

III. Que en términos de los dispuesto en el artículo 147, 206 y VI. Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo que determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités, los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición ; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.

IV. Que de conformidad con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de 2012, el Comité de Administración se encuentra facultado, para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de Presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación, vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los Grupos Parlamentarios, apoyo a las Comisiones y Comités y los que en su caso correspondan a los diputados. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los Grupos Parlamentarios que en su conjunto representen 251 votos o más.

V. Que con fecha quince de enero de dos mil catorce, este Comité de Administración dictó los siguientes Acuerdos respecto a la autorización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal de 2014.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

*"**Primero.**- Se autoriza el "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas" para el ejercicio fiscal 2014, en los términos establecidos en el* ***Anexo I.***

***Segundo.**- Se autoriza a la Secretaría General para que, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con el apoyo de las direcciones generales competentes, ejecute las acciones y organice los procedimientos necesarios para formalizar las contrataciones que deriven del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2014, con estricto apego a lo establecido en la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como en la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de la Cámara de Diputados.*

***Tercero.**- Para las contrataciones que se efectúen al amparo de las excepciones contenidas en el Capítulo Tercero, artículos 43 y 44 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como en el Capítulo Tercero, artículos 38 y 39 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de la Cámara de Diputados, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, previo a la contratación, deberá obtener la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios, así como la autorización del Comité de Administración, salvo que por situaciones de carácter extraordinario, este órgano colegiado determine autorizar estos casos sin la opinión previa del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios.*

***Cuarto.**- Tratándose de contrataciones celebradas al amparo de los artículos 23 y 24 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que no requieren autorización de la Junta de Coordinación Política o del Comité de Administración, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, deberá informar mensualmente a dichos Órganos de Gobierno de su ejecución.*

Tales contrataciones, no podrán exceder el 25% del presupuesto anual del PAAD autorizado para el ejercicio fiscal.

***Quinto.**- Tratándose de contrataciones que se efectúen al amparo del artículo 40 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas de la Cámara de Diputados, y que no requieran autorización de la Junta de Coordinación Política o del Comité de Administración, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, deberá informar mensualmente a dichos Órganos de Gobierno de su ejecución.*

Tales contrataciones, no podrán exceder el 20% del presupuesto anual del PAAD autorizado para el ejercicio fiscal.

***Sexto.**- Se autoriza y se instruye a la Secretaría General para que, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adopte las medidas necesarias para que los procedimientos de contratación de bienes y servicios de uso recurrente, los cuales se enumeran en el* **Anexo II**, *cuya continuidad es indispensable para la operación de la Cámara en 2014, sean convocados, adjudicados y formalizados en tiempo y forma, de tal manera que se garantice la operación normal de la Cámara de Diputados, condicionadas a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal*

2014, y si derivado de estos, resulta un costo mayor a lo presupuestado, realicen las adecuaciones presupuestales que correspondan para el cumplimiento del mismo.

Séptimo.- *Se autoriza y se instruye a la Secretaría General para que, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y de las direcciones generales competentes, adopte las medidas necesarias para que en los procedimientos de contratación de bienes y servicios básicos, siempre y cuando las condiciones resulten convenientes a los intereses de la Cámara, se convoquen, adjudiquen y formalicen con carácter plurianual (que rebasen uno o más ejercicios presupuestarios) hasta por el tercer año que abarque la LXII Legislatura, previa opinión favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios, de la Contraloría Interna; así como la autorización expresa del Comité de Administración, salvo que por situaciones de carácter extraordinario, este órgano colegiado determine autorizar estos casos sin la opinión previa del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios y de la Contraloría Interna.*

Octavo.-*Los procedimientos comprendidos en los Acuerdos cuarto y quinto, podrán realizarse siempre y cuando que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública en función de los rangos previstos en las referidas Normas.*

Noveno.- *Se autoriza a la Secretaría General para que, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, previo análisis de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, con base en las solicitudes de las Unidades Responsables de Gasto, se tramiten y, en su caso, se autoricen las adecuaciones presupuestales compensadas entre y/o dentro de los mismos capítulos de gasto, a efecto de atender en tiempo y forma los requerimientos de bienes y/o servicios considerados en el PAAD 2014.*

Décimo.- *Se autoriza a la Secretaría General para que, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, se excluyan del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2014, las partidas presupuestales de operación básica contenidas en el* ***Anexo III*** *de este Acuerdo, que por su naturaleza de gasto son considerados como casos de excepción a la licitación pública.*

Décimo Primero.- *.- Se instruye a la Secretaría General para que, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, realice los procedimientos de contratación conforme los siguientes periodos:*

- ***Licitación Pública.-*** *Del 1° de diciembre de 2013 al 31 de octubre de 2014.*
- ***Excepciones por norma.-*** *Del 1° de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014.*
- ***Excepciones por monto de actuación.-*** *Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.*

Décimo Segundo.- *El presente Acuerdo deja sin efecto los acuerdos previos que se contrapongan a su contenido."*

VI. Que con esa misma fecha de quince de enero de dos mil catorce el Comité de Administración dictó los siguientes Acuerdos respecto a la autorización de los Techos Presupuestales de las Unidades Responsables de Gasto de la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2014.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

> *"**PRIMERO.** Se autorizan a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, los techos presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2014 de las Unidades Responsables de Gasto, de conformidad con el Anexo Único que forma parte integrante del presente Acuerdo.*
>
> ***SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales que en su caso procedan, para dar cumplimiento al presente Acuerdo."*

VII. Que en Sesión Plenaria celebrada en noviembre de 2013, la Cámara de Diputados autorizó la cantidad de 6,795 millones de pesos, como Presupuesto de Egresos de la misma para el ejercicio 2014, lo que representó una reducción de 315 millones de pesos a la solicitud original que fue de 7,110 millones de pesos, por ello, es necesario realizar las adecuaciones y ajustes correspondientes al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal de 2014, a efecto de apegarse al monto del presupuesto autorizado.

VIII. Que expuesto lo anterior, de conformidad con lo previsto por los artículos 17 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 21 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ambas normas de la Cámara de Diputados, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, mediante oficio LXII/DGRMS/62-00238/2014, solicitó a este Comité de Administración, la aprobación de modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio 2014, ajustado a los Techos Presupuestales autorizados para el presente ejercicio fiscal, programa que ha sido previamente validado por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, conforme a las solicitudes y el soporte documental que presentaron las Unidades Responsables de Gasto.

IX. Que en apego a los artículos 21 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 17 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de la Cámara de Diputados, es procedente modificar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de conformidad con el Presupuesto de Egresos autorizado a la Cámara de Diputados, para el ejercicio fiscal 2014, en los términos establecidos en el **Anexo Único**, que forma parte integrante del presente.

Por todo lo expuesto, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

A C U E R D O S

PRIMERO.- Se autorizan las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2014, conforme se establece en el **Anexo Único,** que forman parte integrante del presente, a efecto de apegarse al Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados, autorizado para el ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Se autoriza y se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, ejecute las acciones y organice los procedimientos necesarios para formalizar las contrataciones que derivan del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2014 modificado, con estricto apego a lo establecido en la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como en la de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de la Cámara de Diputados,

TERCERO.- Se autoriza y se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, independientemente de las modificaciones referidas en el Acuerdo Primero que antecede, prevalezcan los resolutivos emitidos en el Acuerdo de fecha quince de enero de 2014, por el que se autorizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2014.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de marzo de 2014.

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino
Representante titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

Anexo Único

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Ejercicio 2014 modificado

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

URG: Concentrado

			Importes
Capítulo	1000	Servicios Personales	293,082,380.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	127,876,179.16
Capítulo	3000	Servicios Generales	336,429,672.70
Capítulo	5000	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	41,976,661.14
Capítulo	6000	Obras Públicas	9,939,712.00
		Total:	809,304,605.00

	Importes	%
Artículos 23 y 24 de la NAASCD	26,582,259.81	3.28
Artículos 43 y 44 de la NAASCD	213,737,343.84	26.41
Artículo 30 de la NAASCD / Artículo 26 de la NOPSRMCD	568,985,001.35	70.31
Total:	809,304,605.00	100.00

Responsable de la Elaboración:

C.P. Jesús Manuel Aboytes Montoya
Director General de Recursos Materiales y Servicios

Dr. Alejandro Sandino Ventura
Director General de Programación, Presupuesto y Contabilidad

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2014
Analítico por Partida Presupuestal

PARTIDA Y/O SUB-PARTIDA	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION			
		Excepción a la Licitación Pública (AD/S3c/R5P)		Licitación Pública	TOTAL
		Sujeto a montos de actuación	Como caso de excepción de Norma		
1440-1	Aportaciones para el seguro de vida de CC diputadas (os)			34,681,939.00	34,681,939.00
1440-2	Aportaciones para el seguro de vida de empleados			12,566,974.00	12,566,974.00
1440-3	Aportaciones para el seguro de gastos médicos mayores de CC diputadas (os)			60,000,000.00	60,000,000.00
1440-4	Aportaciones para el seguro de gastos médicos mayores de empleados			10,665,467.00	10,665,467.00
1540-1	Prestaciones (En esta partida, solo se incluye lo programado para la adquisición de vales)			109,585,000.00	109,585,000.00
1590-1	Asignaciones adicionales al sueldo (En esta partida, solo se incluye lo programado para la adquisición de vales)		16,395,750.00	49,187,250.00	65,583,000.00
	TOTALES CAPITULO 1000:		**16,395,750.00**	**276,686,630.00**	**293,082,380.00**
	PORCENTAJE:		5.59	94.41	100.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,069,180.40	2,672,951.00	6,949,672.60	10,691,804.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	793,512.10	1,983,780.25	5,157,828.65	7,935,121.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,484,843.60	3,712,109.00	9,651,483.40	14,848,436.00
2150	Material impreso e información digital	679,294.00	-	3,600,000.00	4,279,294.00
2160	Material de limpieza	56,064.00			56,064.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	104,922.00			104,922.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	1,132,092.00			1,132,092.00
2210-1	Vales para grupos parlamentarios y CC. Diputadas (		641,457.00	31,482,544.00	32,124,001.00
2210-2	Vales para órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo		292,415.00	14,328,347.00	14,620,762.00
2210-3	Vales de las áreas administrativas		68,145.00	3,339,110.00	3,407,255.00

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

PARTIDA Y/O SUB-PARTIDA	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION			TOTAL
		Excepción a la Licitación Pública (AD/S3C/IR5P)		Licitación Pública	
		Suficiencia de actuación	Como caso de excepción de Norma		
2210-4	Agua embotellada, café, azúcar, galletas, refrescos y otros alimentos	1,618,081.25	4,854,243.75		6,472,325.00
2220	Productos alimenticios para animales	23,220.00			23,220.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	502,477.60			502,477.60
2420	Cemento y productos de concreto	6,776.00			6,776.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	26,100.00			26,100.00
2440	Madera y productos de madera	56,000.00			56,000.00
2460	Material eléctrico y electrónico	704,313.50		6,338,821.50	7,043,135.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	139,095.00			139,095.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	661,737.00			661,737.00
2510	Productos químicos básicos	3,500.00			3,500.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	7,173.00			7,173.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	496,307.68			496,307.68
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	773,401.74			773,401.74
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	18,290.00			18,290.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	197,031.00			197,031.00
2590	Otros productos químicos	225,180.00			225,180.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		416,766.00	5,757,500.00	6,174,266.00
2710	Vestuario y uniformes		6,251,807.50		6,251,807.50
2720	Prendas de seguridad y protección personal		1,326,799.00		1,326,799.00
2730	Artículos deportivos	1,900.00			1,900.00
2740	Productos textiles	9,855.00			9,855.00
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	84,885.00			84,885.00
2910	Herramientas menores	213,093.80		1,917,844.20	2,130,938.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	447,912.00			447,912.00

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

PARTIDA Y/O SUB-PARTIDA	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Excepción a la Licitación Pública (AD/S3C/IR5P) Sujeto a montos de actuación	Como caso de excepción de Norma	Licitación Pública	TOTAL
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	116,000.00		1,044,000.00	1,160,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	243,195.10		2,188,755.90	2,431,951.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	122,880.90		1,105,928.10	1,228,809.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	4,025.00			4,025.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	771,531.65			771,531.65
	TOTALES CAPITULO 2000:	12,793,890.31	22,220,473.50	92,861,835.35	127,876,179.16
	PORCENTAJE:	10.00	17.38	72.62	100.00
3120	Gas		896,552.00		896,552.00
3140-1	Telefonia tradicional de grupos parlamentarios		17,000,000.00		17,000,000.00
3140-2	Telefonía tradicional de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo		12,000,000.00		12,000,000.00
3140-3	Telefonía tradicional de áreas administrativas		2,000,000.00		2,000,000.00
3150-1	Telefonía celular de grupos parlamentarios		3,000,000.00		3,000,000.00
3150-2	Telefonía celular de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo		3,600,000.00		3,600,000.00
3150-3	Telefonía celular de áreas administrativas		2,400,000.00		2,400,000.00
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites		2,952,180.00		2,952,180.00
3170	Servicios de acceso a internet, redes y procesamientos de información		7,500.00		7,500.00
3180	Servicios postales y telegráficos		3,310,000.00		3,310,000.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		2,721,279.99	51,704,319.90	54,425,599.89
3250	Arrendamiento de equipo de transporte		20,886,114.00		20,886,114.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles		39,983,761.00		39,983,761.00
3290	Otros arrendamientos	149,435.00		1,344,915.00	1,494,350.00

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

PARTIDA Y/O SUB-PARTIDA	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION			TOTAL
		Excepción a la Licitación Pública (AD/S3C/IR5P)		Licitación Pública	
		Sujeto a montos de actuación	Conforme a los supuestos de excepción de Norma		
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	105,000.00			105,000.00
3320	Servicio de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas		3,000,000.00		3,000,000.00
3340	Servicios de capacitación		4,030,540.00		4,030,540.00
3360-2	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo		7,272,739.25	21,818,217.75	29,090,957.00
3360-3	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión de áreas administrativas		24,425.00	73,275.00	97,700.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		1,350,135.00		1,350,135.00
3410	Servicios financieros y bancarios		420,000.00		420,000.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores		884,259.00		884,259.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	31,389.00			31,389.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales		2,162,000.00	6,486,000.00	8,648,000.00
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	4,942,180.50		14,826,541.50	19,768,722.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,542,854.00			1,542,854.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información		3,038,589.45	9,115,768.35	12,154,357.80
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	369,996.00			369,996.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,424,963.50		4,274,890.50	5,699,854.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,412,599.60	2,825,199.20	9,888,197.20	14,125,996.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos		4,721,358.00	32,000,000.00	36,721,358.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	1,201,196.00			1,201,196.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	700,000.00			700,000.00

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

PARTIDA Y/O SUB-PARTIDA	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN			TOTAL
		Excepción a la Licitación Pública (AD/S3C/IR5P)		Licitación Pública	
		Sujeto a montos de adjudicación	Como caso de excepción de Norma		
3660	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet		2,500,000.00		2,500,000.00
3690	Otros servicios de información		6,404,302.00		6,404,302.00
3830-3	Eventos de los órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo	650,000.00			650,000.00
3920	Impuestos y Derechos		22,977,000.00		22,977,000.00
	TOTALES CAPITULO 3000:	12,529,613.60	172,367,933.90	151,532,125.20	336,429,672.70
	PORCENTAJE:	3.72	51.23	45.04	100.00

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

PARTIDA Y/O SUB PARTIDA	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: Excepción a la Licitación Pública (AD/S3C/IR5P)		Licitación Pública	TOTAL
		Sujeto a monto de actuación	Comunicado de excepción de Norma		
5110	Muebles de oficina y estantería	932.25		2,796.75	3,729.00
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	87,200.00		261,600.00	348,800.00
5150	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	858,533.29		2,575,599.86	3,434,133.15
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración			24,358,822.00	24,358,822.00
5210	Equipos y aparatos audiovisuales			1,189,979.19	1,189,979.19
5230	Cámaras fotográficas y de video			17,400.00	17,400.00
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	77,122.98			77,122.98
5310	Equipo médico y de laboratorio	218,080.00			218,080.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	16,907.38			16,907.38
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación			2,168,501.00	2,168,501.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos			7,390,000.00	7,390,000.00
5910	Software		2,753,186.44	-	2,753,186.44
	TOTALES CAPITULO 5000:	1,258,775.90	2,753,186.44	37,964,698.80	41,976,661.14
	PORCENTAJE:	3.00	6.56	90.44	100.00
6220	Edificación no habitacional			9,000,000.00	9,000,000.00
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados			939,712.00	939,712.00
	TOTALES CAPITULO 6000:	-	-	9,939,712.00	9,939,712.00
	PORCENTAJE:	-	-	100.00	100.00
	GRAN TOTAL:	26,582,259.81	213,737,343.84	568,985,001.55	809,304,605.00
	PORCENTAJE:	3.28	26.41	70.31	100.00

La Partida presupuestal 3920 "Impuestos y Derechos", sólo incluye el pago de cuotas de peaje, y se excluye del PAAD el diferencial con el techo por tratarse de servicios de verificación, tenencias, servicio de telecomunicaciones, indemnizaciones, derechos de autor e IEPS.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y EQUIPOS AUTOMOTRICES PROPIEDAD DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, ASI COMO LOS SEGUROS DE VIDA Y GASTOS MEDICOS MAYORES PARA LOS CC. DIPUTADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE JUNIO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

C O N S I D E R A N D O S

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representante de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.

III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a los dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.

IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración de la LXII Legislatura debidamente integrado e instalado el día 11 del mismo mes y año, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados, participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

V. Que con fecha quince de enero de 2014, éste Comité de Administración emitió Acuerdo por el que autorizó el "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios,

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y EQUIPOS AUTOMOTRICES PROPIEDAD DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, ASI COMO LOS SEGUROS DE VIDA Y GASTOS MEDICOS MAYORES PARA LOS CC. DIPUTADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE JUNIO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para el ejercicio 2014", (PAAD 2014), en el cual se establece la contratación del Aseguramiento Integral de los **1)** Bienes Patrimoniales Muebles e Inmuebles y **2)** Equipos Automotrices propiedad de la Cámara de Diputados; **3)** Seguro Colectivo de Vida a Diputados; **4)** Seguro de Gastos Médicos Mayores para Diputados; **5)** Seguro de Gastos Médicos Mayores para Mandos Medios, Superiores y Homólogos, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos cinco participantes; derivado de lo anterior, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios solicitó la ampliación del 20% en monto y vigencia de los referidos Seguros, en términos del artículo 54 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, ampliaciones que concluyeron el pasado 31 de enero de 2014.

VI. Que, como consecuencia de ello, considerando que los Seguros de referencia no pueden suspenderse debido a que representan riesgos contra los bienes muebles e inmuebles de la Cámara de Diputados, la integridad física de las CC. Diputadas y Diputados, los trabajadores de la Cámara de Diputados y sus familias respectivamente, con fecha 30 de enero de 2014, este Comité de Administración autorizó la ampliación de la contratación de los seguros de Bienes Patrimoniales Muebles e Inmuebles y Equipos Automotrices propiedad de la Cámara de Diputados; Seguro Colectivo de Vida a Diputados; Seguro de Gastos Médicos Mayores para Diputados; Seguro de Gastos Médicos Mayores para Mandos Medios, Superiores y Homólogos, por el periodo comprendido de febrero a mayo de 2014, en tanto se instrumenta el procedimiento de contratación previsto en el PAAD 2014 modificado en fecha 31 de marzo de 2014.

VII. Que por lo expuesto anteriormente, el aseguramiento de los bienes propiedad de la Cámara de Diputados, (bienes patrimoniales muebles e inmuebles y equipos automotrices), de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5° de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, debe de considerar la contratación de los servicios necesarios para mantener asegurados los bienes propiedad de la Cámara. Asimismo, el Seguro Colectivo de Vida a Diputados, el Seguro de Gastos Médicos Mayores para Diputados, el Seguro de Gastos Médicos Mayores para Mandos Medios, Superiores y Homólogos, también representan una prioridad impostergable para la prevención y salvaguarda de la integridad física de las CC. Diputadas y Diputados, como de los trabajadores de la Cámara de Diputados y sus familias, en este contexto, es necesaria la contratación de los seguros en cita, a partir de las 00:00 horas del 1 de junio de 2014 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2015, a través del procedimiento de licitación pública nacional.

VIII. Que, con base en los Considerandos V al VII que anteceden, la Secretaría General, mediante oficio SG/1.-234/2014, solicita autorización a este órgano colegiado, para la contratación del aseguramiento de los bienes propiedad de la Cámara de Diputados, (bienes patrimoniales, muebles e inmuebles y equipos automotrices), así como el Seguro Colectivo de Vida a Diputados, el Seguro de Gastos Médicos Mayores para Diputados, y el Seguro de Gastos Médicos Mayores para Mandos Medios, Superiores y Homólogos,

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y EQUIPOS AUTOMOTRICES PROPIEDAD DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, ASI COMO LOS SEGUROS DE VIDA Y GASTOS MEDICOS MAYORES PARA LOS CC. DIPUTADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE JUNIO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

para el periodo comprendido del **1 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2015**, a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, de conformidad con los montos señalados en el **Anexo Único,** que forma parte integrante del presente, con base a los artículos 26, 27 y 28 fracción I, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, en términos de lo previsto por los artículos 5, 26, 27 y 28 fracción I, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Norma de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, lleve a cabo la contratación del aseguramiento de los bienes propiedad de la Cámara de Diputados (bienes patrimoniales y equipos automotrices); así como el Seguro Colectivo de Vida a Diputados, Seguro de Gastos Médicos Mayores para Diputados y el Seguro de Gastos Médicos Mayores para Mandos Medios, Superiores y Homólogos, a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para el periodo comprendido del **1 de junio al 31 de diciembre de 2015**, de conformidad con los montos estimados que se señalan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente.

SEGUNDO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales necesarios para el ejercicio 2014, para el cumplimiento del Acuerdo que antecede; y para el ejercicio 2015, la contratación estará sujeta a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de marzo de 2014.

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y EQUIPOS AUTOMOTRICES PROPIEDAD DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, ASI COMO LOS SEGUROS DE VIDA Y GASTOS MEDICOS MAYORES PARA LOS CC. DIPUTADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE JUNIO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES Y EQUIPOS AUTOMOTRICES PROPIEDAD DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, ASI COMO LOS SEGUROS DE VIDA Y GASTOS MEDICOS MAYORES PARA LOS CC. DIPUTADOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, POR EL PERIODO DEL 1 DE JUNIO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

ANEXO ÚNICO

CONS.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	MONTO ESTIMADO INCLUYENDO IVA HASTA POR	PERIODO
*1	Seguro Colectivo de Vida para las CC. Diputadas y Diputados Con participación de utilidades, con doble y triple indemnización por muerte accidental colectiva, considerando los riesgos de accidente aéreo en vuelo comercial y vuelo no comercial.	Licitación Pública Nacional	$ 55,000.000.00*	1 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2015
2	Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores para los C. Diputados, cónyuges, concubina y/o pareja del mismo sexo, hijos menores de 25 años y ascendientes directos".	Licitación Pública Nacional	$80,000,000.00	1 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2015
3	Seguro de Gastos Médicos Mayores para los Servidores Públicos de mandos medios y superiores, puestos homólogos y sus dependientes económicos.	Licitación Pública Nacional	$ 25,175,000.00	1 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2015
POLIZA QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA: 1 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 PRIMAS BÁSICAS A CARGO DE LA CÁMARA PRIMAS INDIVIDUALES A CARGO DE LOS TRABAJADORES PRIMAS INDIVIDUALES A CARGO DE LA CÁMARA				$4,375,000.00 $2,450,000.00 $2,450,000.00
POLIZA QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 PRIMAS BÁSICAS A CARGO DE LA CÁMARA PRIMAS INDIVIDUALES A CARGO DE LOS TRABAJADORES PRIMAS INDIVIDUALES A CARGO DE LA CÁMARA				$7,500,000.00 $4,200,000.00 $4,200,000.00
4	Seguro Integral de Bienes Patrimoniales Muebles e Inmuebles Y equipos automotrices propiedad de la Cámara de Diputados.	Licitación Pública Nacional	$ 11,000,000.00	1 de junio de 2014 al 31 de diciembre de 2015

Nota: Los montos autorizados, se soportan en Cotizaciones solicitadas a las Compañías Aseguradoras.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las diecisiete horas del día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 77 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34 numeral I inciso G) y 46 numeral III de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, se reunieron los integrantes de éste último para celebrar esta reunión ordinaria, y construir los acuerdos que se describen a continuación de cada punto del Orden del Día:

1. **Lista de Asistencia.**

   Se anexa Lista de Asistencia de los participantes, como parte integrante de la presente Acta.

2. **Declaración de quórum.**

ACUERDO

Único.- Estando presentes la mayoría de los diputados integrantes de este Comité y contando con los votos necesarios, se declaró quórum legal para llevar a cabo la presente reunión.

3. **Aprobación de la propuesta de Orden del Día.**

ACUERDO

Único.- Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

4. **Asuntos que presenta la Junta de Coordinación Política.**
   4.1. Mediante oficio JCP/SAC/LEEP/AMF/01093/24022014, de fecha 24 de febrero de 2013, el Dip. Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Junta de Coordinación Política, anexa oficio suscrito por la Dip. Luisa María Alcalde Luján, en el que solicita la emisión de un Acuerdo por parte de este órgano colegiado, que instruya a las áreas competentes para la inclusión en las bases del procedimiento licitatorio correspondiente, del requisito que

especifique que el salario mínimo neto que deban recibir los trabajadores de la empresa que otorgue servicios de limpieza de inmuebles, sea por la cantidad de $100.00, además de las prestaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo. Cabe mencionar que en respuesta a dicho asunto, la Secretaría General, mediante oficio SG/2.-451/2014, de fecha 6 de marzo de 2014, solicita al Comité de Administración de esta H. Cámara de Diputados, que autorice mediante Acuerdo la inclusión en las bases del procedimiento licitatorio en el apartado correspondiente a la prestación de la propuesta económica, que el licitante adjudicado garantice el salario base diario neto para cada uno de los trabajadores operativos que integre la planilla de limpieza de la Cámara en $100.00 (cien pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO

Único. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen todos los trámites correspondientes para que en las bases del procedimiento licitatorio, en el apartado correspondiente a la presentación de la propuesta económica, se incluya que el licitante adjudicado deba garantizar el salario base diario neto para cada uno de los trabajadores operativos que integren la planilla de limpieza de la Cámara de $100.00 (cien pesos 00/100 M.N.), además de las prestaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo.

4.2. Mediante oficio JCLEEP/AMF/01225/12032014, el Lic. Eduardo Espinosa Pérez, Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política, comunicó que en reunión celebrada el 12 de marzo de 2014, se acordó solicitar a este Comité que con el apoyo de la Secretaría General, se analizara y atendiera la petición que realizara la Cámara de Senadores para que esta Cámara cubriera el 50% de los gastos correspondientes para que la delegación mexicana que asistiría a la 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria que se llevó a cabo en Ginebra, Suiza, misma que se encontraba integrada por diversos senadores y 5 Diputados, ofreciera una comida de recepción a los integrantes de las distintas delegaciones pertenecientes al Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC),debido a ello mediante oficio CA/GPPRD/LXII-II/583, se solicitó opinión a la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, y en respuesta, mediante oficio DP/LXII/087/2014, la C. Luisa Citlalli Martínez Matus, Directora de Presupuesto, manifiesta que dicho proyecto no se encuentra

presupuestado para el presente ejercicio, pero por tratarse de un evento especial, se deberán solicitar las adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento al mismo.

Sin embargo mediante oficio SG/2.-0575/2014, de fecha 20 de marzo de 2014, enviado por el Mtro. Mauricio Farah Gebara, Secretario General, anexa copia del oficio DGF/LXII/236/14, de fecha 18 de marzo de 2014, suscrito por el Ing. José Miguel Jiménez Llamas, Director General de Finanzas, en el cual informa, que el viernes 14 de marzo del año en curso, se entrevistó con el Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política, quien le hizo de su conocimiento que la Delegación de Diputados se había reducido, quedando solo 2 miembros de los 5 originalmente inscritos, ante esta situación, el Secretario Ejecutivo se comunicaría por escrito con su similar en el Senado de la República, para que en todo caso, el Senado, cubriera el gasto correspondiente a la Delegación de Diputados antes mencionada, efectuando posteriormente el reintegro a cargo de esta H. Cámara de Diputados. Por lo cual, se informa a este Comité de Administración, que la Dirección General de Finanzas, se encuentra al pendiente de la notificación formal para proceder conforme a lo indicado.

ACUERDO

Único. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen todos los trámites correspondientes, para que esta H. Cámara de Diputados efectúe a la Cámara de Senadores el reembolso del gasto que, de manera proporcional al número de diputados que hubieran asistido, hubiese efectuado ésta por concepto de la comida de recepción que la Delegación Mexicana, conformada por Senadores y sólo 2 Diputados, que asistió a la 130ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria que se llevó a cabo en Ginebra, Suiza, ofreciera a los integrantes de las distintas delegaciones pertenecientes al Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC). Lo anterior previa información que proporcione la Junta de Coordinación Política.

5. **Asuntos que presentan las Comisiones y Comités**

5.1. Mediante oficio HCD/LXII/CP/037/13, de fecha 18 de febrero de 2014, el Dip. Alfonso Inzunza Montoya, Presidente de la Comisión de Pesca, solicita el reembolso del gasto realizado en la compra de un boleto de avión, para asistir al "Encuentro del Sector Pesquero de Veracruz con la LXII Legislatura", que se llevó a cabo del 14 de febrero del año en curso, en la ciudad de Boca del Río, Veracruz, por la cantidad de $5,137.00. Cabe mencionar que se anexa copia del boleto antes mencionado, solicitud de viaje nacional, invitación al diputado para asistir al evento y reporte sobre el encuentro de legisladores de la LXII Legislatura con pescadores del Estado de Veracruz.

ACUERDO

Único. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen todos los trámites correspondientes para que, conforme a la norma, se efectúe el reembolso al Dip. Alfonso Inzunza Montoya, Presidente de la Comisión de Pesca, por la cantidad de $5,137.00, que corresponde al gasto realizado en la compra de un boleto de avión, para asistir al "Encuentro del Sector Pesquero de Veracruz con la LXII Legislatura", que se llevó a cabo del 14 de febrero del año en curso, en la ciudad de Boca del Río, Veracruz.

5.2. Mediante oficio LXII/CG/486/2014, de fecha 20 de marzo de 2014, el Dip. Salvador Barajas del Toro, Presidente de la Comisión de Ganadería, solicita autorización para que le sea cubierto el cobro de larga distancia de $12,588.87, debido a que asistió a viajes de trabajo en San Antonio y Houston Texas, para los cuales le fue indispensable hacer uso del celular asignado por esta H. Cámara de Diputados, cabe mencionar que se anexa copia de la factura de dicho adeudo y del oficio LXII/DGTI/0110/2014, de fecha 03 de marzo de 2014, en el cual el Lic. José Adrián Maldonado Mata, Director General de Tecnologías de Información, informa a dicho diputado que en cumplimiento entre otros del artículo 19 de la Norma para Asignación y Uso de Telefonía Convencional y Celular, que establece que el servicio de larga distancia internacional está autorizado para los integrantes de Mesa Directiva y Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, así como del Acuerdo del Comité de Administración de fecha 10 de septiembre de 2008, que señala que se autoriza la apertura de llamadas internacionales

en celulares pero que en aquéllos casos que sea utilizado este servicio deberá ser cubierto por los legisladores.

ACUERDO

Único. Toda vez que el artículo 19 de la Norma para la Asignación y Uso de Telefonía Convencional y Celular establece que el servicio de larga distancia internacional únicamente se encuentra autorizado para los integrantes de Mesa Directiva y Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, y que en el Acuerdo del Comité de Administración de fecha 10 de septiembre de 2008 se señala que se autoriza la apertura de llamadas internacionales en celulares pero que, en aquéllos casos que sea utilizado este servicio deberá ser cubierto por los legisladores que lo usaron, aunado a que el Presidente de la Comisión de Ganadería no anexó documentación alguna que acredite que asistió a viajes de trabajo en San Antonio y Houston Texas, no es procedente autorizar que le sea cubierto el cobro de larga distancia por la cantidad de $12,588.87.

5.3. Mediante oficio CEIAA/111, de fecha 25 de marzo de 2013, suscrito por el Dip. Salvador Romero Valencia, Presidente de la Comisión Especial de la Industria Automotriz y del Acero, solicita el reembolso con cargo al techo presupuestal de la citada comisión, por la cantidad de $7,761.80, relativos a los gastos realizados por la C. Angélica Martínez Sánchez, Secretaria Técnica de la Comisión, en virtud de que asistió a la "Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de la Industria Automotriz y del Acero (CEIAA)", celebrada el 24 de marzo del presente año, en la ciudad de Monclova, Coahuila. Cabe mencionar que se adjunta copia de solicitud de reembolso y facturas que amparan los gastos antes mencionados.

ACUERDO

Único. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realice el reembolso con cargo al techo presupuestal de la Comisión Especial de la Industria Automotriz y del Acero, por la cantidad de $7,761.80, relativos a los gastos realizados por la C. Angélica Martínez Sánchez, Secretaria Técnica de la Comisión, en virtud de que asistió a la "Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión Especial de la

Industria Automotriz y del Acero (CEIAA)", celebrada el 24 de marzo del presente año, en la ciudad de Monclova, Coahuila, sin embargo en ocasiones subsecuentes la Comisión en mención deberá apegarse estrictamente a la Norma que establece en el capítulo sexto, art. 28 inciso a), de los Lineamientos para la Asignación de Boletos de Avión y Viáticos a las Diputadas y Diputados para la realización de viajes de trabajo en territorio nacional, acordados por las Comisiones y Comités, que a la letra dice: *"Las Comisiones y Comités podrán solicitar boleto de avión y viáticos para el Secretario técnico o Asesor adscritos cuando: a) El viaje de trabajo sea realizado al menos por 4 diputadas y diputados integrantes de la comisión."*, y realizar en tiempo y forma dicha solicitud.

5.4. Mediante oficio CDUYOT/050/14, el Dip. Jorge Herrera Delgado, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, solicita que se autorice el pago retroactivo a partir del 1 de enero de 2014, al Lic. José Omar Ortega Soria y Lic. Javier Brown César, Asesores adscritos a dicho Comisión, lo anterior en virtud de que, según lo manifiesta el diputado en cita, éstos han estado laborando a partir de tal fecha pero por un error administrativo su contratación no fue realizada a tiempo.

ACUERDO

Único. Se autoriza el pago retroactivo a partir del 1 de enero de 2014, al Lic. José Omar Ortega Soria y al Lic. Javier Brown César, asesores adscritos a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, sin embargo se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, previo al pago retroactivo en mención, se compruebe la existencia de recursos en esas plazas para cubrir el mismo, y dichas Comisiones deberán demostrar fehacientemente por medio de oficio, marcando copia de conocimiento a este Comité; así como que el área informe las razones por las cuales se cometió el error administrativo que aluden como causa para que la contratación no se hubiese realizado en tiempo y forma.

5.5. Mediante oficio número CE/TBL/365/2014, el Dip. Tomás Brito Lara, Presidente del Consejo Editorial, solicita que se someta a consideración de

este Comité para su autorización, el Acuerdo de fecha 19 de marzo del 2014, que emitiera el Consejo de Editorial con relación a la respuesta a las recomendaciones que les turnara la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual se solicita a este Órgano de Gobierno su aprobación de que se consideren bienes de consumos entregados a los descritos en el Anexo I del citado Acuerdo, mismo que también se anexa a la presente, las cuales son distintas obras publicadas durante los años 2011 y 2012, mismas que se relacionan en la Recomendación 12-0-01100-02-0352-01-003 de la Auditoría Superior de la Federación.

ACUERDO

Primero. A efecto de contar con mayores elementos para deliberar sobre el particular, se solicita al Consejo Editorial que presente un escrito que contenga una justificación, con fundamento y motivación, en la que se describan antecedentes y razón por las cuales dichas obras deban de ser considerada bienes de consumo entregados, independientemente de las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación; así como las actas administrativas que, en su caso, se hubieran levantado para hacer constar la falta de dichos bienes, debidamente suscritas por el titular y la Junta Directiva del Consejo Editorial.

6. **Asuntos que presentan las Diputadas y Diputados a título individual**

6.1. Mediante oficio sin número y sin fecha, el Dip. Mauricio Sahui Rivero, solicita apoyo para cubrir los gastos académicos erogados por él, relativos al pago de la matrícula, con un costo de $21,722.80 dólares y viáticos (gastos de avión, hotel y alimentos), correspondientes a 4 estancias académicas (una semana por estancia) propios de las actividades presenciales que la institución académica establece como obligatorias para cubrir el programa de estudios de Maestría en la Universidad de George Washington de la Ciudad de Washington, D.C. en Estados Unidos, cuyo costo asciende a $10,000.00 dólares. Cabe mencionar que mediante oficio DGF/LXII/242/14, de fecha 19 de marzo de 2014, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, informa que la Cámara de Diputados conforme a su normatividad, no cubre el pago de maestrías en el extranjero, solo en territorio nacional y en ausencia de periodo ordinario de sesiones, con la condición de que haya sido evaluado anticipadamente por la Dirección General de Recursos Humanos y avalado por los Grupos

Parlamentarios, para que exista una representación ponderada de los asistentes.

ACUERDO

Único. Mediante oficio DGF/LXII/242/14, el Ing. José Miguel Jiménez Llamas, Director General de Finanzas, informa que la Cámara de Diputados conforme a su normatividad, no cubre el pago de maestrías en el extranjero, solo en territorio nacional y en ausencia de periodo ordinario de sesiones, con la condición de que la petición haya sido evaluada anticipadamente por la Dirección General de Recursos Humanos y dictaminada positivamente, así como avalada por los grupos parlamentarios, para que exista una representación ponderada de los asistentes; debido a ello y en razón de que la petición del Dip. Mauricio Sahui Rivero no cubre ninguna de estas características, no es posible autorizar el apoyo para cubrir los gastos académicos relativos al pago de la matrícula, con un costo de $21,722.80 dólares y viáticos cuyo costo asciende a $10,000.00 dólares, para el programa de estudios de Maestría en la Universidad de George Washington de la Ciudad de Washington, D.C. en Estados Unidos, que se encuentra realizando el diputado en cita.

7. **Asuntos que presenta la Secretaría General**

7.1. Mediante oficio SG/2.-0611/2014, de fecha 24 de marzo de 2014, suscrito por el Mtro. Mauricio Farah Gebara, Secretario General, anexa copia de la nota suscrita por Dr. Roberto Khalil Jalil, Director General de Recursos Humanos, a través de la cual informa que derivado de las solicitudes formuladas por parte de las Secretarías de las Comisiones Bicamarales del Canal del Congreso, Sistema de Bibliotecas y de Seguridad Nacional, y en razón de que no existe normatividad que regule el caso en particular, solicita se autorice la liberación de los apoyos en materia de recursos humanos de las Comisiones Bicamerales, cuando la presidencia de éstas sea asumida por la Colegisladora, ello con el objeto de que se garantice la continuidad del trabajo que realiza cada una de éstas.

ACUERDO

Primero.- En el *Acuerdo del Comité de Administración por el que se determinan los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos para apoyo de las funciones de las Comisiones Especiales, Comités de los Centros de Estudio y Comisiones Bicamarales en la LXII Legislatura*, de fecha 26 de septiembre de 2012, se autorizó entre otras, que a las comisiones bicamarales se les dotara de los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, que se indican en el Anexo Único, por lo cual en el caso que se autorizara la liberación de los apoyo de recursos humanos de las comisiones bicamarales, tendrían que liberarse también los otros apoyos, tales como papelería, oficina, fotocopiadora, mobiliario, gastos de operación, fondo fijo, vales de alimentos, entre otros.

Segundo.- No existe antecedente alguno de que en otras legislaturas se hubieran liberado los apoyos a las comisiones bicamarales, cuando la Presidencia la ocupe la Colegisladora, ello en razón de que la carga de trabajo la lleva la Presidencia y no las Secretarías, por lo que esta sería la primera ocasión, que además sentaría precedente, en que las Secretarías de las comisiones bicamarales operen con los mismos recursos que ostentan como cuando ocupan la Presidencia.

Tercero.- Toda vez que la Contraloría Interna ha intervenido en los procesos de entrega-recepción cuando la Presidencia de las comisiones bicamarales es ocupada por el Senado, es indispensable que ésta emita su opinión al respecto.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de ésta última se realice un informe exhaustivo y se remita el mismo a este Comité de Administración, sobre la viabilidad y repercusiones de liberar los recursos a las comisiones bicamarales, mismo que deberá también contener la opinión que deberá solicitar a la Contraloría Interna.

7.2. Mediante oficio SG/2.-0611/2014, de fecha 24 de marzo de 2014, suscrito por el Mtro. Mauricio Farah Gebara, Secretario General, anexa copia del oficio DGRH/LXII/1503/2014, suscrito por Dr. Roberto Khalil Jalil, Director General de Recursos Humanos, a través del cual solicita se autorice el pago de la factura No. FC434 de fecha 5 de marzo, a cargo de la Cámara

de Diputados, por un importe de $27,719.93 con I.V.A. incluido, correspondiente al otorgamiento del descuento del 25% a los trabajadores sindicalizados en desayunos o comidas en el restaurante "El Rehilete" del Palacio Legislativo, ya que derivado de diversas inconsistencias contenidas en la presentación de la documentación soporte no se ha realizado el pago del importe del descuento correspondiente al mes de diciembre, en los términos que se indican en el contrato celebrado con la Empresa Gastronómica Zaida, S.A. de C.V.

ACUERDO

Primero. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen todos los trámites correspondientes, para el reconocimiento de adeudo y pago de la factura No. FC434 de fecha 5 de marzo, a cargo de la Cámara de Diputados, por un importe de $27,719.93 con I.V.A. incluido, correspondiente al otorgamiento del descuento del 25% a los trabajadores sindicalizados en desayunos o comidas en el restaurante "El Rehilete" del Palacio Legislativo, por lo que también se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos, para que en lo sucesivo supervise que la dirección de área competente realice su trabajo en tiempo y forma, para evitar que se sigan presentando situaciones similares.

7.3. Mediante oficio SG/2.-0611/2014, de fecha 24 de marzo de 2014, suscrito por el Mtro. Mauricio Farah Gebara, Secretario General, anexa copia del oficio DGRH/LXII/1502/2014, suscrito por el Dr. Roberto Khalil Jalil, Director General de Recursos Humanos, en el cual informa que derivado de diversas inconsistencias contenidas en la presentación de la documentación soporte no se ha realizado el pago de servicios funerarios otorgados con motivo del fallecimiento del ex trabajador pensionado sindicalizado de nombre Cutberto Flores Cervantes, fallecido el día 22 de octubre de 2013, a tenor de las facturas U.3942 y U.3943 expedidas por Grupo Gayosso, S.A. de C.V., en fecha 23 de octubre de 2013, por un importe total de $67,890.00 con IVA incluido, por lo que solicita la autorización para cubrir el pago antes mencionado, a favor del C. Cutberto Flores Almazán. Cabe mencionar, que informan que la representación sindical presenta la documentación completa y correcta con fecha 11 del mes en curso.

ACUERDO

Único. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen todos los trámites correspondientes, para el reconocimiento de adeudo y pago de las facturas U.3942 y U.3943 expedidas por Grupo Gayosso, S.A. de C.V., en fecha 23 de octubre de 2013, por un importe total de $67,890.00 con IVA incluido, por lo que también se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos, para que en lo sucesivo supervise que la dirección de área competente realice su trabajo en tiempo y forma, para evitar que se sigan presentando situaciones similares.

8. **Asuntos que presenta la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros**

8.1. Mediante oficio número SSAF/LXII/006/2014, el Lic. Francisco de Silva Ruíz, solicita autorización para el reembolso del costo del boleto de avión viaje redondo Ciudad de México-Puerto Vallarta-Ciudad de México, con fecha de salida 22 de enero de 2014 y regreso el día 24 de ese mismo mes y año, de la línea aérea Aeroméxico, a nombre el Lic. Roberto Lingard de la Vega, Asesor de dicha Secretaría de Servicios, quien asistió a cumplir trabajos encomendados por dicha Secretaría, por lo que anexa copia de pase de abordar, quedando bajo su resguardo los originales de los pases de abordar.

ACUERDO

Único. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen todos los trámites correspondientes para que, conforme a la norma, se realice el reembolso del costo del boleto de avión viaje redondo Ciudad de México-Puerto Vallarta-Ciudad de México, con fecha de salida 22 de enero de 2014 y regreso el día 24 de ese mismo mes y año, de la línea aérea Aeroméxico, a nombre el Lic. Roberto Lingard de la Vega.

9. **Asuntos que presenta la Secretaría de Servicios Parlamentarios**

9.1. Mediante oficio CEDIP/LXII/CT/2805/14, de fecha 21 de marzo de 2014, la Mtra. Martha Cecilia Romero Apis Hernández, Coordinadora Técnica del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP), solicita autorización para hacer uso de la partida 3270 con recursos de esta se puedan cubrir, mediante la adecuación presupuestal correspondiente, el pago de derechos a Editorial Tecnos (Grupo Anaya S.A.), con motivo de la autorización de la publicación institucional de mil ejemplares de la obra "El oficio del Político".

ACUERDO

Único. Se solicita al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias que, a efecto de contar con mayores elementos para deliberar sobre el particular, proporcione a este Comité de Administración información respecto al monto de la adecuación presupuestal, partida de las cual se tomarán los recursos del techo autorizado para ese Centro de Estudios, así como copia de la documentación soporte de autorización de la publicación y costo total de los derechos.

9.2. Mediante oficio DGCC/LXII/095/14, de fecha 28 de febrero de 2014, la Lic. Leticia Salas Torres, Directora General del Canal de Congreso, solicita autorización para la comprobación mediante PDI, de los boletos de avión cuyo costo ascendió a $6,622.00 y $6,327.00, que fueron utilizados por los camarógrafos Salvador Martínez Villanueva y Ricardo Bernardo Aguilar respectivamente, quiénes fueron asignados para la cobertura oficial de la IX Reunión de Trabajo de la Comisión de Recursos Hidráulicos y la de Agua Potable y Saneamiento, que se llevó a cabo del 26 al 28 de junio de 2013, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. Asimismo solicita que, una vez aprobada la comprobación mediante PDI, también se autoriza a favor de dichos camarógrafos el reembolso correspondiente, toda vez que en razón de que extraviaron sus pases de abordar, tuvieron que efectuar el pago del valor de los mismos. Cabe mencionar que no se anexan copia de la ficha de depósito, sino únicamente de la solicitud de cobertura efectuada al Canal de Congreso y del PDI.

ACUERDO

Primero. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen todos los trámites correspondientes para que, conforme a la norma, se realice la comprobación mediante PDI, de los boletos de avión cuyo costo ascendió a $6,622.00 y $6,327.00, que fueron utilizados por los camarógrafos Salvador Martínez Villanueva y Ricardo Bernardo Aguilar, respectivamente, quiénes fueron asignados para la cobertura oficial de la IX Reunión de Trabajo de la Comisión de Recursos Hidráulicos y la de Agua Potable y Saneamiento, que se llevó a cabo del 26 al 28 de junio de 2013, en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

Segundo. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realice el reembolso de los boletos antes mencionados, toda vez que en razón de que extraviaron sus pases de abordar, tuvieron que efectuar el pago del valor de los mismos.

10. Seguimiento de Acuerdos

10.1. En seguimiento al acuerdo 10.5 de la Sesión Ordinaria del Comité de Administración, celebrada el 31 de octubre de 2013, en el que se solicita el apoyo de la opinión de expertos que acerque la Contraloría General, para que se realice la Licitación Pública Nacional para la adquisición del equipo que requiere el Canal del Congreso, para cumplir con el compromiso que adquirió con la Cámara de Senadores, por un monto de hasta 17.5 millones de pesos, el cual fue señalado como disponible por la Dirección de Programación, Presupuesto y Contabilidad, mediante oficio DGPPC/LXII/1550/2013; La Lic. Leticia Salas Torres, Directora General del Canal del Congreso, mediante oficio DGCC/LXII/037/14, de fecha 05 de febrero de 2014, informa que en reunión de trabajo con el Senador Alejandro Encinas Rodríguez, Presidente de la Comisión Bicamaral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se le solicito que presentara, el posible calendario de la licitación antes mencionada, mismo que anexa en su oficio.

ACUERDO

Único.- Se autoriza el calendario de Licitación Pública Nacional para la adquisición del equipo que requiere el Canal del Congreso, para cumplir con el compromiso que adquirió con la Cámara de Senadores, mismo que presentara la Dirección General del Canal del Congreso, por lo que se instruye a la Secretaria General y Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, se instrumente el mismo y, si fuera el caso, se realicen los ajustes correspondientes.

11. **Asuntos Generales.**

11.1. Mediante oficio CV/LXII/177/14, de fecha 27 de marzo de 2014, el Dip. Carlos H. Aceves del Olmo, Presidente de la Comisión de Vivienda, solicita que se reembolse al Dip. Víctor Fuentes Solís, Secretario de la misma, el gasto que realizara por concepto de gasolina, mismo que demuestra con la factura No. K97228por la cantidad de $1,050.00, esto por haber asistido en representación de la Presidencia ala "XXV Reunión del Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda" que se llevó a cabo del 19 al 21 de marzo en Avándaro-Valle de Bravo, Estado de México. Cabe mencionar que se anexa copia de la factura de gasolina de fecha 21 de marzo de 2014 y copia del oficio sin número de fecha 25 de marzo de 2014, suscrito por el Secretario de la citada Comisión, en el que solicita el reembolso antes descrito al Lic. Antonio Nava Monzón, Director de Atención a Diputados.

ACUERDO

Único. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen todos los trámites correspondientes, para que conforme a la norma, se efectúe el reembolso al Dip. Víctor Fuentes Solís, Secretario de la Comisión de Vivienda, del gasto que realizó por concepto de gasolina, mismo que demuestra con la factura No. K97228por la cantidad de $1,050.00, esto por haber asistido en representación de la Presidencia ala "XXV Reunión del Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda" que se llevó a cabo del 19 al 21 de marzo en Avándaro-Valle de Bravo, Estado de México.

11.2. Mediante oficio DGCC/LXII/128/14, de fecha 26 de marzo de 2014, la Lic. Leticia Salas Torres, Directora General del Canal del Congreso, comunica que derivado del incremento de solicitudes para realizar la cobertura de las sesiones

de las Comisiones Ordinarias, el Canal del Congreso recurrió al alquiler de equipo externo, consistente en 33 llamados de renta de cámara portátil con camarógrafo y 4 llamados de camarógrafo, todos durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, por lo cual se solicita autorización para el pago de los servicios antes mencionados, con cargo al techo presupuestal del Canal del Congreso, por la cantidad de $198,360.00 con I.V.A., a favor del Ing. José Antonio Peña Herrera, quien por las características de sus servicios, resulto ser el proveedor idóneo para otorgarlos. Cabe mencionar que se anexa copia del detalle de los servicios antes mencionados.

ACUERDO

Único. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen todos los trámites correspondientes para que, conforme a la norma, se realice el reconocimiento de adeudo y, por ende, se efectúe el pago de los servicios de alquiler de equipo externo, consistente en 33 llamados de renta de cámara portátil con camarógrafo y 4 llamados de camarógrafo, todos durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, con cargo al techo presupuestal del Canal del Congreso, por la cantidad de $198,360.00 con I.V.A., a favor del Ing. José Antonio Peña Herrera, sin embargo se exhorta a la dirección administrativa del Canal del Congreso para que en lo sucesivo, se eviten este tipo de situaciones.

11.3. Mediante oficio JCLEEP/AMF/01346/27032014, el Lic. Eduardo Espinosa Pérez, Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política, solicita que se autorice el pago retroactivo del 1° de septiembre de 2013 al 28 de febrero de 2014 al C. Fernando Santoyo Rivera, Asesor "A" adscrito a dicho Órgano de Gobierno, en razón de que dicho recursos no se había utilizado.

ACUERDO

Único. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen todos los trámites correspondientes para que, conforme a la norma, se efectúe el pago retroactivo del 1° de septiembre de 2013 al 28 de febrero de 2014, al C. Fernando Santoyo Rivera, Asesor "A" adscrito a dicho Órgano de Gobierno, en razón de que por un error de comunicación la plaza no había sido utilizada, por lo que existen los recursos para ello.

11.4. Mediante oficio CD/LXII/DGCESOP/77/14, de fecha 27 de marzo de 2014, el Dr. Rafael Árestegui Ruiz, Director General del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, solicita autorización para el trámite de viáticos correspondientes al boleto de avión, hospedaje y alimentos, por la cantidad de $5,435.32, del Dr. Francisco Sales Heredia, Director de área de dicho Centro de Estudios, para asistir al II Encuentro Regional Parlamentario en la modalidad de Presidente de la Mesa de Trabajo de Salud, el cual se llevará a cabo el día 4 de abril del año en curso, en el Instituto Tecnológico de Aguascalientes. Cabe mencionar que se anexa invitación y programa del evento, así como un desglose de gastos sugeridos.

ACUERDO

Único. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen todos los trámites correspondientes para que, se cubran los viáticos correspondientes al boleto de avión, hospedaje y alimentos, por la cantidad de $5,435.32, del Dr. Francisco Sales Heredia, Director de área de dicho Centro de Estudios, para asistir al II Encuentro Regional Parlamentario en la modalidad de Presidente de la Mesa de Trabajo de Salud, el cual se llevará a cabo el día 4 de abril del año en curso, en el Instituto Tecnológico de Aguascalientes.

11.5. Mediante oficio CD/LXII/DGCESOP/72/14, de fecha 18 de marzo de 2014, el Dr. Rafael Árestegui Ruiz, Director General del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, solicita autorización para el reembolso de viáticos correspondientes a boleto de avión, hospedaje y alimentos de él, y de la Dra. Lucero Ramírez León, Coordinadora de Vinculación y Difusión del Centro de Estudios antes mencionado, por haber asistido al "XVI Congreso Nacional de Institutos y Organismos de Estudios e Investigación Legislativos, A.C.", que se llevó a cabo del 24 al 26 de marzo del año en curso, en la ciudad de Guanajuato, Gto. Cabe mencionar que se anexa invitación y programa del evento.

ACUERDO

Único. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones

generales competentes, se realicen todos los trámites correspondientes para que, se cubran los viáticos correspondientes al boleto de avión, hospedaje y alimentos, del Dr. Rafael Árestegui Ruiz, Director General del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, y de la Dra. Lucero Ramírez León, Coordinadora de Vinculación y Difusión del Centro de Estudios antes mencionado, por haber asistido al "XVI Congreso Nacional de Institutos y Organismos de Estudios e Investigación Legislativos, A.C., que se llevó a cabo del 24 al 26 de marzo del año en curso en la ciudad de Guanajuato, Gto.

12. **Cierre de Reunión.**

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité de Administración deciden dar por terminada la presente sesión ordinaria.

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza